

### Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

# Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G105900318

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

### Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

Al ry

### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/3283/2018 BITÁCORA: 16/G1-0590/03/18

Morelia, Michoacán, 09 de Abril de 2018

#### MA. CRISTINA MARTINA SOTO ZETINA Y OTROS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7552/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2 Una fracción del predio rustico denominado El Astillero, Hidalgo, S-16-034-AST-002/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.621 Metros cúbicos	1	39	39	20202169	20202169
2 Una fracción del predio rustico denominado El Astillero, Hidalgo, S-16-034-AST-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.007 Metros cúbicos		40	40	20202170	20202170
2 Una fracción del predio rustico denominado El Astillero, Hidalgo, S-16-034-AST-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.344 Metros cúbicos		41	44	20202171	20202174
<ol> <li>Una fracción del predio rustico denominado El Astillero, Hidalgo, S-16-034-AST-002/12, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 0.437 Metros cúbicos</li> </ol>	and the second s	45	45	20202175	20202175
<ol> <li>Una fracción del predio rustico denominado El Astillero, Hidalgo, S-16-034-AST-002/12, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 0.159</li> <li>Metros cúbicos</li> </ol>	100	46	46	20202176	20202176

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anyal.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE ME

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGSI/HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1